

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

1050

DECRETO N° _____/

CERRO NAVIA, 11 AGO 2011

HOY DE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Ingreso N° 2000/1361, de 10 de Agosto de 2011, de Oficina de Partes; el Ingreso N° 1401, de 11 de Agosto de 2011, de Patentes Comerciales; el Artículo N° 17° de la Ordenanza Comunal de Alcoholes N° 57/10; el Artículo N° 5° Ley N° 19.925, Ley Sobre expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con Fuerza Ley N° 2/19.602, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

AUTORICÉSE, la renovación de la patente de Alcohol, Clasificación C-01, del giro de **"RESTAURANT DE ALCOHOLES"**, Rol N° **400.626**, a nombre de la sociedad **RESTAURANTE CASA ORIENTAL LTDA.**, R.U.T. N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

MRP/VRT/CEDL/CUL/cul
DISTRIBUCION:

- Depto. de Patentes Comerciales
- Tesorería
- Of. De partes.